

Expediente nº: 6/2019

Informe-Propuesta de Secretaría

Procedimiento: Adquisición de Bienes por Procedimiento Negociado

Asunto:

Naturaleza del informe: [] Borrador [] Provisional [x] Definitivo

Documento firmado por: El Secretario

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente relativo a la adquisición de la parcela catastral 04083A030002070000FK, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 29/01/2019 emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Considerando que es necesario para este Municipio proceder a la adquisición del siguiente bien:

Referencia catastral	04083A030002070000FK
Localización	Barriada de las Menas de Serón
Superficie:	Superficie inscrita Registro de la propiedad de Purchena 6.440 m2 y en Catastro 18.630 m2
Uso:	Agrario

SEGUNDO. Considerando que el bien adquirido se destinará a:

Adecentado y vallado de la parcela para evitar peligro de derrumbe

TERCERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Código Seguro De Verificación:	ZDzyfSuCy/sM85Zo5PU4AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	05/02/2019 14:23:51
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/ZDzyfSuCy/sM85Zo5PU4AQ==		



Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	30/01/2019	
Informe de los Servicios Técnicos	01/02/2019	
Informe de Intervención	01/02/2019	
Resolución de inicio	04/02/2019	
Pliego de cláusulas administrativas	05/02/2019	
Retención de crédito	05/02/2019	

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 110, 115 a 121 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

— Los artículos 8 a 10 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

— Los artículos 9 a 11 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— Los artículos 12 a 17 y 19 a 21 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

— Los artículos 9, 115 a 155 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Código Seguro De Verificación:	ZDzyfSuCy/sM85Zo5PU4AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	05/02/2019 14:23:51
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/ZDzyfSuCy/sM85Zo5PU4AQ==		



aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la adquisición mediante procedimiento negociado del bien descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2019	459_61906	20.000,00 €

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adquisición, en los términos que figura en el expediente.

CUARTO. Invitar al propietario del bien a participar en el procedimiento negociado para su adquisición a título oneroso por el Ayuntamiento presentando la correspondiente oferta.

QUINTO. Designar a los miembros de la comisión negociadora:

- D. Agustín Azor Martínez, Secretario Interventor de este Ayuntamiento que actuará como Presidente.
- Dña. Encarnación Pérez Castaño, auxiliar administrativo de este Ayuntamiento que actuará como Secretaria.
- D. Pedro J. Carrión Encinas, técnico de este Ayuntamiento.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165
Correo-e: administracion@seron.es

Código Seguro De Verificación:	ZDzyfSuCy/sM85Zo5PU4AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	05/02/2019 14:23:51
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/ZDzyfSuCy/sM85Zo5PU4AQ==		

